



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1342

CHIGUAYANTE, 03 AGO. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°1.267 de fecha 20 de julio de 2011, que ratifica la Modificación de Contrato del proyecto “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2” que implica un Aumento de Obras Extraordinarias en un monto de \$17.365.812.- y un aumento de plazo en 70 días corridos, Oficio Ord N°10651 de Director Serviu Región del Bío Bío a Alcalde Ilustre Municipalidad de Chiguayante informando procedimiento de aprobación de convenio de aumento de recursos y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Impútese el monto que irroga la modificación de contrato del proyecto “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle la Piedra 1 y 2” correspondiente a la Licitación Pública N°30/2010, que implica un Aumento de Obras Extraordinarias en un monto de \$17.365.812.-, a la cuenta extra presupuestaria 114.05.01.73.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/CCHE/cche

Distribución:

- Alcalde
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:15  
FIRMA: 02/08/11